INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-064-2022

Objeto: Realizar el muestreo y Análisis físico, químico y microbiológico del agua superficial dentro y fuera del Parque Nacional Natural Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales.

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo fue **BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S.** con NIT. No. 900.246.497-8 cuyo representante legal es la señora **María Liliana Olmos Ravagli i**dentificada con la Cédula de ciudadanía No. 51.751.441 de Bogotá; no presentó los documentos de subsanación requeridos mediante el informe jurídico preliminar de evaluación dentro del término establecido para tal fin. Por lo cual se procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURÍDICA – BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT		X
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona Jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web **10:14:41 AM horas del 17/08/2022**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **220817102551 220817101247 17/08/2022**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web **203119071 203119216 17/08/2022**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **39405031 17/08/2022 11:13:57 a. m.**	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	

OBSERVACIONES:

Una vez vencido el término para la presentación de subsanación de los requisitos habilitantes de orden jurídico contemplada en el numeral 7 “SUBSANABILIDAD” en el Anexo No. 02 “CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO”, El Proponente **BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S.** con NIT. No. 900.246.497-8 cuyo representante legal es la señora **María Liliana Olmos Ravagli i**dentificada con la Cédula de ciudadanía No. 51.751.441 de Bogotá, no presentó subsanación de los siguientes documentos:

- Al punto 2.8 se establece que RUT El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato. Una vez verificada la plataforma del Secop 2, se evidencia que el proponente no aportó el referido documento.

1. Dado que el proponente **BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S.** con NIT. No. 900.246.497-8 cuyo representante legal es la señora **María Liliana Olmos Ravagli i**dentificada con la Cédula de ciudadanía No. 51.751.441 de Bogotá; no presentó subsanación de la propuesta presentada; se procede igualmente a evaluar, según orden de elegibilidad, la propuesta presentada por la proponente **ANALIZAR LABORATORIO FISIOQUIMICO LTDA** con NIT. No. 826.000.346-1 cuyo representante legal es la señora **MARIA DEL CARMEN ESTUPIÑAN APONTE** con la cédula de ciudadanía No. 826.000.346-1 de Duitama.

PERSONA JURIDICA – ANALIZAR LABORATORIO FISIOQUIMICO LTDA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración de juramentada	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona Jurídica	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web **09:50:43 AM horas del 17/08/2022**	
Antecedentes fiscales	Verificado en la web **220817095903 220817100517 09:59:03 AM horas 17/08/2022**	
Antecedentes disciplinarios	Verificado en la Web **203115960 203116032 17/08/2022**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado en la Web **Validación No. 39401801** 17/08/2022 10:51:53 a. m.	
Formato notificación electrónica	X	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	

En razón a que **BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S.** con NIT. No. 900.246.497-8 cuyo representante legal es la señora **María Liliana Olmos Ravagli** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.751.441 de Bogotá, no presentó subsanación de la oferta presentada frente al informe de evaluación técnico y jurídico preliminar requerido, no cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico establecidos en el presente proceso de contratación; por consiguiente se procede a **HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada por la proponente **ANALIZAR LABORATORIO FISIOQUIMICO LTDA** con NIT. No. 826.000.346-1 cuyo representante legal es la señora **MARIA DEL CARMEN ESTUPIÑAN APONTE** con la cédula de ciudadanía No. 826.000.346-1 de Duitama y se recomienda al Ordenador del gasto, se adjudique y se realicé la contratación del proponente la propuesta presentada por la proponente **ANALIZAR LABORATORIO FISIOQUIMICO LTDA** con NIT. No. 826.000.346-1 cuyo representante legal es la señora **MARIA DEL CARMEN ESTUPIÑAN APONTE** con la cédula de ciudadanía No. 826.000.346-1 de Duitama, de acuerdo a la evaluación técnica, económica y jurídica realizada y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

GELVER AUGUSTO BERMUDEZ SANDOVAL
Profesional Especializado Grado 13

El ambiente es de todos
Minambiente

Dirección Territorial Andes Nororientales
Calle 22 No.24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga
Teléfono: 6454868-6349423
www.parquesnacionales.gov.co